



Bogotá, D.C.

Señor:
CIUDADANO ANONIMO
Correo electrónico:
Dirección:

ASUNTO: Respuesta Comunicación Radicado Fondo Adaptación R-2025-011367.

Cordial saludo,

En primer lugar, es preciso aclarar que el 1 de diciembre de 2025 se recibió la solicitud indicada en el asunto, a través del formulario de PQRSFD dispuesto en la página web del Fondo Adaptación. No obstante, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, mediante el oficio E-2025-004620 se informó al solicitante sobre la necesidad de contar con un plazo adicional para emitir una respuesta de fondo, completa y definitiva a la solicitud de referencia.

Bajo este entendido y estando dentro del plazo legalmente establecido, se procede a dar respuesta a cada requerimiento en los siguientes términos:

1. Número de contratos suscritos por año, por subgerencia, así como las áreas de apoyo de Gerencia y secretaria general desde agosto de 2022 hasta la actualidad.

Respuesta:

Se informa que los contratos suscritos por año, así como la demás información requerida, constituyen información de carácter público, la cual se encuentra disponible para consulta en los canales oficiales de la Entidad.

En particular, dicha información puede ser verificada en la página web del Fondo Adaptación, en el siguiente enlace, en el cual se encuentra de manera íntegra la información requerida, así como el enlace web que redirige al respectivo contrato en el SECOP II:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/contrataciones-directas-procesos-de-contratacion-en-el-marco-de-la-ley-80-94>

A continuación, se ilustra mediante imagen la pestaña en la cual reposa y puede ser consultada la información solicitada:

Contrataciones Directas

[Contrataciones 2025](#)
[Contrataciones 2024](#)
[Contrataciones 2023](#)
[Contrataciones 2022](#)
[Contrataciones 2021](#)
[Contrataciones 2020](#)

Contrataciones Directas 2025

A continuación podrá encontrar el listado de contrataciones realizadas durante el año 2025.

Proceso	Tipo	Año	Objeto
Contrato No.003 de 2025	Contratación Directa	2025	Prestar los servicios profesionales para adelantar las actividades inherentes a Presupuesto en el Macroproceso del E.T. Gestión Financiera en el Fondo Adaptación.
Contrato No.004 de 2025	Contratación Directa	2025	Prestar los servicios profesionales para adelantar las actividades inherentes a Contabilidad en el Macroproceso del E.T. Gestión Financiera en el Fondo Adaptación.
Contrato No.005 de 2025	Contratación Directa	2025	Prestar el servicio profesional de auditoría realizando actividades de aseguramiento de manera objetiva e independiente mediante un enfoque sistemático

Envíanos un email 



Al respecto, es pertinente señalar que, al usted disponer de los medios tecnológicos para acceder sin restricción a la información pública requerida, la cual se encuentra publicada en la página web del Fondo Adaptación. La Corte Constitucional ha precisado que el derecho de petición puede atenderse válidamente indicando los canales electrónicos oficiales, siempre que estos aseguren acceso pleno, gratuito y actualizado a los datos (Sentencia T-114 de 2018). En ese marco, no es necesario elaborar un documento adicional, pues dichas plataformas permiten al peticionario realizar directamente la verificación, incluyendo toda la información requerida.

2. Discriminar la inversión en contratos de prestaciones de servicios por subgerencia, así como las áreas de apoyo de Gerencia y Secretaria General desde agosto de 2022 hasta la actualidad.

Respuesta:

Al respecto, la Oficina de Planeación y Cumplimiento informa que la información requerida se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la respectiva vigencia, publicado por la Entidad. Dicha información es de carácter público y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

3. Número de personas de planta, libre nombramiento y prestación de servicios para cada una de las subgerencias, así como las áreas de apoyo de Gerencia y Secretaria General firmados durante 2024 y 2025. Remitir un comparativo de años, valores y estado (ejecución o finalizado).

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano informa que para corte 31 de diciembre de 2025, se encontraban 31 cargos vacantes y 56 cargos ocupados, así:

PLANTA FONDO ADAPTACIÓN 31 Diciembre 2025

TOTAL CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS Propiedad	CARGOS Encargo	CARGOS VACANTES
Libre Nombramiento y Remoción					
1	Gerente	13	0	1	1
4	Subgerente	12	2	2	2
1	Secretario General	11	1	0	0
1	Jefe Oficina	11	1	0	0
13	Asesor III	10	8	1	5
17	Asesor II	9	7	1	10
17	Asesor I	8	6	0	11
TOTAL CARGOS			25	5	29
Transitorios					
10	Profesional II	7	10	0	0
10	Profesional I	6	8	0	2
2	Tecnólogo	5	2	0	0
2	Técnico	4	2	0	0
5	Secretario Ejecutivo	3	5	0	0
3	Auxiliar de Oficina	2	3	0	0
1	Conductor	2	1	0	0
TOTAL TRANSITORIOS			31	0	2
87	TOTAL CARGOS		56	5	31

Para corte 31 de diciembre de 2024, se encontraban 40 cargos vacantes y 47 cargos ocupados, como se detalla a continuación:

PLANTA FONDO ADAPTACIÓN 31 Diciembre 2024

TOTAL CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS VACANTES Propiedad	CARGOS VACANTES Con Encargo	Total Proveer
Libre Nombramiento y Remoción					
1	Gerente	13	1	0	0
4	Subgerente	12	2	2	2
1	Secretario General	11	0	1	1
1	Jefe Oficina	11	0	1	1
13	Asesor III	10	4	3	9
17	Asesor II	9	3	1	14
17	Asesor I	8	4	0	13
54			14	8	40
Transitorios					
10	Profesional II	7	10	0	0
10	Profesional I	6	10	0	0
2	Tecnólogo	5	2	0	0
2	Técnico	4	2	0	0
5	Secretario Ejecutivo	3	5	0	0
3	Auxiliar de Oficina	2	3	0	0
1	Conductor	2	1	0	0
TOTAL TRANSITORIOS			33	0	0
87	TOTAL CARGOS		47	8	40

A su vez, en cuanto a los contratos de prestación de servicios, se reitera la respuesta otorgada frente al punto 1, en el sentido que dicha información puede ser consultada en la página web del Fondo Adaptación, en el siguiente enlace, en el cual se encuentra de manera íntegra la información requerida, así como el enlace web que redirige al respectivo contrato en el SECOP II:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/contrataciones-directas-procesos-de-contratacion-en-el-marco-de-la-ley-80-94>

4. Número de cargos de planta temporal y libre nombramiento actualmente están ocupados, así como las vacantes existentes y explicar, las razones por las cuales no se han gestionado.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano informa que, actualmente la planta de personal del Fondo Adaptación cuenta con un total de 42 cargos ocupados y 45 cargos en vacancia. La entidad actualmente se encuentra realizando los trámites correspondientes para la ocupación de esta.

PLANTA ACTUAL VIGENCIA 2025

TOTAL CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS Propiedad	CARGOS Encargo	CARGOS VACANTES
Libre Nombramiento y Remoción					
1	Gerente	13	0	1	1
4	Subgerente	12	2	2	2
1	Secretario General	11	1	0	0
1	Jefe Oficina	11	1	0	0
13	Asesor III	10	8	1	5
17	Asesor II	9	7	1	10
17	Asesor I	8	6	0	11
TOTAL CARGOS			25	5	29
Transitorios					
10	Profesional II	7	10	0	0
10	Profesional I	6	8	0	2
2	Tecnólogo	5	2	0	0
2	Técnico	4	2	0	0
5	Secretario Ejecutivo	3	5	0	0
3	Auxiliar de Oficina	2	3	0	0
1	Conductor	2	1	0	0
TOTAL TRANSITORIOS			31	0	2
87	TOTAL CARGOS		56	5	31

5.Relación de contratos de prestación de servicios suscritos con personas que ya tienen pensión desde el 2022 a la fecha.

Respuesta:

La Asesora III Líder del E.T Gestión Contractual informa que, de acuerdo con la revisión

realizada en los archivos y bases de datos institucionales de la Entidad, en el plazo señalado se suscribieron 14 contratos con personas en la condición referida.

6. Relación de practicantes ha contratado la entidad desde agosto de 2022 a la fecha.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano informa que, desde el año 2022 a la fecha, se han contratado un total de veintidós (22) practicantes, diez (10) durante la vigencia 2022, nueve (9) durante la vigencia 2023, y tres (3) para la vigencia 2025.

Actualmente dos (2) practicantes se encuentran desarrollando su práctica profesional hasta el 13 de mayo de 2025.

7. Número de procesos recibidos y estructurados por la Subgerencia de Estructuración y sus equipos de trabajo desde agosto de 2022 hasta la actualidad, discriminado por años.

Respuesta:

La Subgerencia de Estructuración informa que, durante el período comprendido entre agosto de 2022 y la actualidad, la Subgerencia de Estructuración y sus equipos de trabajo recibieron y estructuraron los procesos relacionados en los informes de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, correspondientes desde el IV trimestre de 2022 hasta el III trimestre de 2025. El número total de procesos, discriminado por año y conforme a los informes referidos, es el siguiente:

- ☐ **2022:** 103
- ☐ **2023:** 63
- ☐ **2024:** 64
- ☐ **2025:** 51

8. Cuantos gerentes en propiedad y encargados han tenido en la entidad desde agosto de 2022 hasta la actualidad y porcentaje de ejecución presupuestal de cada uno de ellos durante sus administraciones.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano señala que, desde el mes de agosto de 2022 a la fecha se ha tenido en la Entidad diez (10) Gerentes entre encargados y en propiedad.

Por otra parte, la Jefe Oficina Planeación y Cumplimiento en cuanto a la ejecución presupuestal informa lo siguiente:

Para dar respuesta a la consulta realizada, es necesario precisar que al 6 de agosto del 2022 el Fondo Adaptación tenía un presupuesto asignado de 8,2 billones de pesos, de los cuales se habían comprometido 7,9 billones de pesos que equivalen a un 97% del valor asignado, y se

habían pagado efectivamente 7,2 billones que representan un 90% del valor comprometido. Los recursos en mención están asociados a los siguientes proyectos de inversión:

- ☐ Reconstrucción de Zonas e Infraestructuras Afectadas por la Ocurrencia del Fenómeno de La Niña 2010-2011.
- ☐ Construcción de viviendas en el nuevo casco urbano de Gramalote.
- ☐ Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – Bodega - Departamento de Bolívar - Municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós.

Ahora bien, en atención a la pregunta realizada, a continuación, se presenta la relación de Gerentes a partir del 7 de agosto del 2022:

Gerente	Periodo	Cargo
Javier Pava Sánchez	Sept a Dic de 2022	Gerente (E)
Javier Pava Sánchez	Ene a Mzo de 2023	Gerente (E)
Piedad Muñoz Rojas	Abr a Jun 2023	Gerente (E)
Olmedo de Jesús López Martínez	Jul a Dic de 2023	Gerente (E)
Helga María Rivas Ardila	Ene a Jul de 2024	Gerente (E): de Ene a Abr. Gerente: de Abr a Jul.
Carlos Alberto Carrillo Arenas	Jul a Dic de 2024	Gerente (E)
Carlos Alberto Carrillo Arenas	Ene a Sept de 2025	Gerente (E)
Katherine Rojas Montenegro	Sept a Oct de 2025	Gerente

9.Explicar a qué se debe cada cambio de dirección y si esta situación ha afectado la ejecución de proyectos.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano, informa que, la nominación para el cargo de Gerente corresponde al Presidente de la República, y que los trámites administrativos relacionados con dicho nombramiento, así como con su desvinculación, se gestionan a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 4º del Decreto 4819 de 2010, el Gerente del Fondo Adaptación es designado por el presidente de la República.

10. Número de contratos de prestación de servicios realizada en el proyecto de dinámicas hídricas con su respectiva inversión.

Respuesta:

La Asesora III Líder del E.T Gestión Contractual informa que, de acuerdo con la revisión

realizada en los archivos y bases de datos institucionales de la Entidad, se presenta la siguiente información.

Número de contratos La Mojana - Recuperación Dinámicas Hídricas año 2025	162
Valor	\$ 52.793.505.570,94

11. Indicar el recurso comprometido para proyectos que benefician a la comunidad de La Mojana en el marco del proyecto de Dinámicas Hídricas.

Respuesta:

La Jefe de Oficina de Planeación y Cumplimiento informa que, al 30 de noviembre del 2025 del proyecto "Implementar medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo" se contrataron \$171.190 millones los cuales benefician a la comunidad en inversiones como: El diseño y desarrollo de estrategia hidrodinámica para la reconexión del río Cauca como parte del componente estructural del proyecto el cual busca la implementación de obras de reconexión hídrica. Adicionalmente se han realizado inversiones en el componente no estructural del proyecto las cuales buscan fortalecer la resiliencia de las comunidades y ecosistemas, su adaptación, reducción de vulnerabilidad y gestión del riesgo ante la ocurrencia de desastres y los efectos de la variabilidad y el cambio climáticos en donde se destacan los siguientes proyectos en ejecución: Vías rurales "Senderos para La Paz", desarrollo socioeconómico a través de la ruta del arroz, construcción de bienes público populares, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma Mojanía y rehabilitación Ecológica Participativa.

12. Cuántos contratos de arrendamiento para la oficina de Bogotá ha tenido desde el desde agosto de 2022 hasta la actualidad, bajo qué administración se suscribieron dichos contratos. Explicar las razones de los cambios de sede.

Respuesta:

La Asesora II del E.T de Servicios Administrativos y Gestión Documental, enlista a continuación los contratos de arrendamiento desde el año 2022. Respecto a las razones de los cambios de sede, la misma se encuentran establecidas y justificadas en los documentos de estudios de la respectiva etapa precontractual, las cuales se resumirán en la fila respectiva:

Otrosí No. 1 Contrato FA-CD-F-S-225-2021	
Fecha de suscripción	15 de noviembre de 2021
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2021
Inmueble	Carrera 10 No.27-91 TORRE A. P11 P12
Administración	RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL

Razones	El Fondo Adaptación requería conservar la sede ya que, esta reunía las condiciones físicas y económicas. Con esta se mitigaron, además, las condiciones de inseguridad por riesgo público a las que se encontraban expuestos los funcionarios, colaboradores y visitantes de la entidad, así como los bienes que hacen parte del patrimonio; de igual forma, se optimizaron recursos en el uso de la infraestructura y gastos administrativos en que se incurría anteriormente, así como demás costos de traslado o de operación que se puedan generar con un posible cambio de sede. Por ello, se realizó la prórroga contractual desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022.
----------------	---

Contrato No. FA-CD-F-S-248-2022	
Fecha de suscripción	15 de noviembre de 2022
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2022
Inmueble	Avenida Calle 26 No. 57-41 P8
Administración	JAVIER PAVA SÁNCHEZ (E)
Razones	Con el contrato de arrendamiento se pretendió mejorar el bienestar y la seguridad de los funcionarios al ofrecer instalaciones adecuadas que favorecieran un ambiente laboral óptimo, incrementaran la productividad y garantizaran condiciones de confort y salubridad. Asimismo, se buscó reducir el gasto público al contar con un canon de arrendamiento mensual inferior, disponer de una sede con altos estándares de sostenibilidad y disminuir la vulnerabilidad de la Entidad y de sus colaboradores frente a riesgos de posible daño a la vida y a los bienes, especialmente ante posibles eventos sísmicos. Por otro lado, en cumplimiento de la Directiva Presidencial del 08 de 2022 y las orientaciones del Ministerio del Trabajo, MinTIC y Función Pública, la Entidad evaluó la viabilidad del trabajo remoto para reducir costos de arrendamiento. Tras entrevistar a líderes de equipos, se identificó que el 30% de los funcionarios podrían desempeñar sus funciones de manera remota, lo que hizo factible esta modalidad al disminuir la necesidad de espacios físicos amplios. Asimismo, se reiteró el marco normativo aplicable —incluidos el Decreto 884 de 2012, la Ley 1221 de 2008 y la Resolución 0165 de 2021— que regula el teletrabajo y busca mejorar las condiciones laborales y personales de los servidores públicos mediante el uso de tecnologías de la información para desempeñar

	sus actividades sin requerir presencia física.
--	--

Contrato No. FA-CD-F-S-255-2022	
Fecha de suscripción	20 de diciembre 2022
Fecha de inicio	21 de diciembre de 2022
Inmueble	Avenida Calle 26 No. 57-41 P8
Administración	JAVIER PAVA SÁNCHEZ (E)
Razones	Se suscribió un contrato de arrendamiento del mismo inmueble hasta el 30 de noviembre de 2023, manteniendo las condiciones establecidas en el contrato No. FA-CD-F-S-248-2022. Lo anterior obedece a que dicho contrato previo, fue firmado por un período corto mientras se obtenía la aprobación de las vigencias futuras.

Contrato No. FA-CD-F-S-434-2023	
Fecha de suscripción	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2024
Inmueble	Avenida Calle 26 No. 57-41 P8
Administración	OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ (E)
Razones	Continuar con la misma sede era la alternativa más conveniente para la Entidad, ya que aseguraba el cumplimiento de las obligaciones del empleador en materia de seguridad y salud de los trabajadores establecidas en el Decreto 1072 de 2015. Esta opción también permitía atender la estrategia de reducción del gasto al presentar un canon por metro cuadrado inferior al promedio del mercado, lo que representaba un ahorro mensual aproximado de \$1.566.361 y más de \$18 millones anuales. Adicionalmente, el inmueble ofrecía condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y sostenibilidad, aspectos que respaldaban la decisión institucional al garantizar un espacio óptimo para el desarrollo de las actividades misionales y alineado con la visión de uso responsable y eficiente de los recursos.

Contrato No. FA-CD-F-S-362-2024	
Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	23 de diciembre de 2024
Inmueble	Avenida Calle 26 No. 92 - 32 P2
Administración	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENA (E)
Razones	Este contrato tuvo como fundamento la presunta necesidad de atender las limitaciones físicas y operativas que se presentaron en la sede del Fondo, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83, Torre 8, Piso 8, en Bogotá.

13. Cuál fue el procedimiento y cómo se justificó el incremento de arriendo realizado por la administración de Carrillo para la oficina actual que se tiene en Bogotá. Indicar además el porcentaje de puestos que se tienen y el porcentaje de ocupación que dicha instalación al mes.

Respuesta:

Al respecto, la Asesora II del Equipo de Trabajo de Servicios Administrativos y Gestión Documental informa que el procedimiento y la justificación requeridos con los que actualmente cuenta la Entidad se encuentran consignados en la documentación precontractual del Contrato FA-CD-F-S-362-2024, la cual puede ser consultada en su totalidad a través del siguiente enlace de SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237828&isFromPublicArea=True&isModal=False>

14. Explicar si en ese pago de arrendamiento se compartían gastos de mantenimiento con la UNGRD.

Respuesta:

La Asesora II del E.T de Servicios Administrativos y Gestión Documental, respecto a la consulta sobre si en el pago del arrendamiento se compartían gastos de mantenimiento con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el Fondo Adaptación se permite aclarar que no existía ni existe vínculo contractual alguno entre esta Entidad y la UNGRD.

15. Indicar las razones por las cuales no se ha implementado el teletrabajo para los funcionarios si es una Ley y además una forma de ahorrar recursos públicos.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano señala que, en el Fondo Adaptación mediante la Resolución nro.171 del 10 de marzo de 2023, se adoptó la política interna de Teletrabajo para los servidores públicos del Fondo Adaptación.

En este sentido, si bien el teletrabajo constituye una herramienta que puede contribuir a la optimización de recursos públicos, su aplicación debe realizarse de manera gradual, responsable y acorde con las condiciones institucionales, garantizando siempre la continuidad del servicio, el cumplimiento de los objetivos misionales y el adecuado desempeño de las funciones asignadas a cada servidor.

16. Cuál es la garantía de transparencia que tiene el Fondo y el Gobierno actual con una persona al frente de la oficina de control Interno que lleva más de 10 años en la Entidad.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano, señala que la garantía de transparencia del Fondo Adaptación y del Gobierno Nacional se fundamenta en el estricto cumplimiento del marco normativo vigente, la solidez de los controles institucionales y la independencia funcional de la Oficina de Control Interno.

La gestión de la Oficina de Control Interno se encuentra sujeta a mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento por parte de los entes de control externos competentes, lo cual fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en la gestión institucional.

17. Por qué no se ha dado el proceso de pensión de la persona encargada de control interno que ya cumple con los requisitos para ello.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano, señala que la iniciación del proceso de pensión obedece a una decisión personal del funcionario y no a una actuación omisiva por parte de la Entidad, la cual actúa en estricto cumplimiento del marco legal y de los principios de legalidad, respeto de los derechos fundamentales y autonomía del servidor público.

18. Indicar los Procesos realizados de seguimiento por parte de la oficina de control interno para el proyecto 140- 2020 en San Marcos y Magangué, con sus respectivas solicitudes, resultados y observaciones.

Respuesta /

La Asesora II Líder del E.T Control Interno Disciplinario, adjunta el memorando I-2025-006259, con la respuesta a este punto.

19. Finalmente indicar qué procesos realiza el Fondo con las hojas de vida que llegan a través de la página web, indicar número de hojas de vida que han llegado desde el 2002 a la fecha y cuántas de esas personas han indicado y finalizado proceso de vinculación.

Respuesta:

La profesional II del E.T Gestión de Talento Humano, señala que El Fondo Adaptación cuenta con un procedimiento establecido para la gestión de las hojas de vida que son remitidas a través de su página web institucional. Dichas hojas de vida son recibidas y almacenadas en una base de datos administrada por el Equipo de Talento Humano, con el fin de conformar un banco de perfiles que pueda ser consultado cuando se presentan necesidades de vinculación de personal.

No obstante, se precisa que las vinculaciones realizadas por el Fondo Adaptación responden a procesos formales, objetivos y transparentes, sustentados en criterios de mérito, cumplimiento de requisitos y necesidades del servicio, garantizando en todo momento los principios de igualdad, transparencia y legalidad que rigen la función pública.

Con esta comunicación se da respuesta de manera completa a los puntos planteados, de acuerdo con la información y soportes que reposan en la entidad. Permanecemos atentos a

cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren necesaria.

Cordialmente



ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretario General Grado 11

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Juan Carlos Hernandez Avila - Profesional II - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo - Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Elaboró: Juan Carlos Hernandez Avila - Profesional II - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo - Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Adjuntos: I-2025-006259 Respuesta Requerimiento Externo E-2025-011367 del 01 de diciembre de 2025.pdf(1)